



PROVIDENCIA, 13 MAR. 2023

EX.N° 302 /VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 3° y 8° de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y las facultades conferidas por los Artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

- CONSIDERANDO:** 1.- El Informe Final N° 56 de 2012, de la Contraloría General de la República.-
- 2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N°657 de 17 de mayo de 2022, se adjudicó la propuesta pública para el "MEJORAMIENTO INSTALACIONES DE SEGURIDAD BARRIO PARQUES BUSTAMANTE - BALMACEDA", a la empresa SISTESA SPA, RUT N°76.564.570-0.
- 3.- Que, Decreto Alcaldicio EX.N°1062 de 3 de agosto de 2022, se modifica el punto N°3 del Decreto Alcaldicio EX. N°657 de 17 de mayo de 2022 en el sentido de dejar establecido que, a contar del 28 de julio de 2022, la Inspección Municipal del Contrato (IMC) estará a cargo de la Dirección de Infraestructura y el funcionario encargado será don ALEX ENRIQUE HERRERA LARA.

DECRETO:

1.- Apruébase en todas y cada una de sus partes la Modificación de Contrato N°195 de fecha 04 de noviembre de 2022, celebrado entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA** y la empresa **SISTESA SPA, RUT.76.564.570-0**, respecto de la propuesta pública para la obra denominada "MEJORAMIENTO INSTALACIONES DE SEGURIDAD BARRIO PARQUES BUSTAMANTE-BALMACEDA", en virtud del Decreto Alcaldicio EX.N°1062 de fecha 03 de agosto de 2022:

"MODIFICACIÓN DE CONTRATO

**"MEJORAMIENTO INSTALACIONES DE SEGURIDAD BARRIO
PARQUES BUSTAMANTE-BALMACEDA"**

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

SISTESA SPA

En Providencia, a 4 de noviembre de 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9**, representada por su Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, [REDACTED], cédula nacional de identidad [REDACTED] ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa **SISTESA SPA, RUT N° 76.564.570-0**, representada legalmente por don **LADISLAU CLAUDIO REVESZ MICHELS**, [REDACTED], Rut N°: [REDACTED] ambos con domicilio en calle Europa N° 2144, comuna de Providencia, en adelante "la empresa contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N°657 de 17 de mayo de 2022, se adjudicó la propuesta pública para el "MEJORAMIENTO INSTALACIONES DE SEGURIDAD BARRIO PARQUES BUSTAMANTE - BALMACEDA", a la empresa SISTESA SPA, RUT N°76.564.570-0, adquisición Mercado Público ID 2490-16-LQ22; según lo indicado en los Memorándums N°13.332 de 25 de julio y N°13.655 de 28 de julio, ambos de 2022 de la Dirección de Infraestructura; finalmente, conforme lo dispone el Decreto Alcaldicio EX.N°1062 de 3 de agosto de 2022, se modifica el punto N°3 del Decreto Alcaldicio EX. N°657 de 17 de mayo de 2022 en el sentido de dejar establecido que, a contar del 28 de julio de 2022, la Inspección Municipal del Contrato (IMC)



HOJA N°2 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 302 / DE 2023.-

estará a cargo de la Dirección de Infraestructura y el funcionario encargado será don ALEX ENRIQUE HERRERA LARA.

SEGUNDO: En todo lo no modificado continúa vigente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio EX.N° 657 de 17 de mayo de 2022, y en su respectivo contrato.

TERCERO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad consta en Decreto Alcaldicio CGR.N° 1.283 de fecha 28 de junio del año 2021, y la personería de don Ladislau Claudio Revesz Michels, consta de Junta Extraordinaria de Accionistas, reducida a escritura pública de 20 de diciembre de 2016, suscrita ante Notario Público don Germán Rousseau del Río, reemplazante del titular de la vigésimo segunda Notaría de Santiago, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

CUARTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

QUINTO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando en poder de la empresa contratista y el original en poder de la Municipalidad.

La presente Modificación de Contrato fue firmada con fecha 04 de noviembre de 2022, por doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, Alcaldesa y don **LADISLAU CLAUDIO REVESZ MICHELS**, Representante Legal”.

2.- Publíquese el presente Decreto y contrato en la Plataforma de la Dirección ChileCompra, www.mercadopublico.cl, por la Secretaría Comunal de Planificación, conforme lo señalado en el Artículo 4 N°1 del Reglamento N° 222/2019, sobre “Delegación de Facultades del Alcalde y Artículo 5° del Reglamento N° 202/2019, sobre “Consideraciones Legales para la Elaboración Términos de Referencia, Consultas al Mercado de Reuniones o Contactos con Proveedores”.

Anótese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIO
ABOGADO
MUNICIPAL
MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa


CVR/PDU/mbr.

Distribución:

- Interesados
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Control
- Dirección de Infraestructura